



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Fundación Gilberto  
Alzate Avendaño

## FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

### PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 FUGA-PC-121-2020

#### AVISO DE CONVOCATORIA

1. El anexo explicativo estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección.

#### 2. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la operación de la estrategia de formación en arte y cultura adelantada por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en el marco del proyecto de inversión "7682 - Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá".

#### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

**En cuanto a la modalidad de selección en el caso específico, resulta importante señalar lo siguiente:**

El proceso de selección del asociado aplicable, es de naturaleza competitiva (que permite pluralidad de oferentes), lo cual permite contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro que regula el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, normativa que reglamenta el artículo 355 de la Constitución Política, específicamente en lo previsto con el inciso segundo que contempló la posibilidad de celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el plan de desarrollo distrital vigente, para lo cual la Entidad Estatal deberá adelantar la definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; la definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y la evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Del mismo modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 relacionado con las características para acreditar que la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad, la FUGA verificará el cumplimiento del mismo mediante los criterios habilitantes establecidos en el presente proceso.

Adicionalmente a este proceso de selección y al convenio que se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes o complementarias, en los aspectos relacionados con la aplicación de los principios de la contratación estatal, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6 y 7 del Decreto 092 de 2017.



Calle 10 # 3 - 16  
Teléfono: +57(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)  
Oficina Virtual de Correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo



Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se le aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el estudio previo, el anexo explicativo, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generadas sobre vigencia de normas.

La suscripción del convenio que resulte del proceso competitivo, está sujeto a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, cuya suscripción se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentario del artículo 355 Constitucional.

Es importante precisar que el convenio que se pretende celebrar, no se enmarca dentro de ninguna de las hipótesis que excluye la aplicación del artículo 355 de la carta política, y cumple con las condiciones establecidas por el Decreto 092 de 2017 y la interpretación de la Agencia Nacional de Contratación Pública en la guía expedida para efectos de aplicación de dicho decreto.

#### **4. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de diciembre de 2020, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta.

#### **5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

Podrán participar de acuerdo al artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, nacionales o las extranjeras domiciliadas en Colombia, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política de Colombia o la Ley, que cumplan con los requisitos previstos en los documentos del proceso.

#### **6. PARÁMETROS DE LA PRESENTACIÓN**

El Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar y celebrar contrato.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, deberá allegar con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial estimado en este pliego de condiciones, o en su defecto, por el valor total del certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso de selección.



No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y las normas jurídicas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Fundación. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del convenio según sea el caso.

Para la suscripción del convenio, no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, vigente a la fecha de suscripción del contrato.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el pliego de condiciones y/o anexo explicativo del proceso.

## 7. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo a la naturaleza jurídica del proceso competitivo, el cual esta dirigido a las entidades sin animo de lucro y de reconocida idoneidad conforme el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, el presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a Mipymes.

## 8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es de ciento veinticinco millones cuatrocientos setenta y un mil ocho pesos (\$125.471.008) M/cte IVA incluido, suma que se encuentra respaldada con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 307 del 16 de julio de 2020 y No. 390 del 21 de agosto de 2020, respectivamente.

**Proyecto de inversión:** 7682 - Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá.

**Programa Plan de Desarrollo:** 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

**Meta proyecto de inversión / Actividad MGA:** *“Desarrollar 4 programas de formación artística.”, “Realizar 1642 actividades artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá, generar encuentros y reconocimiento de las poblaciones y territorios que lo componen.” y “Realizar 100 actividades artísticas y culturales producto de articulaciones con agentes culturales, organizaciones de base local e infraestructuras culturales del centro de la ciudad para promover el acceso, optimizar los recursos.”.*

**Concepto de gasto:** 03-01-0066 - Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio.

**Fuente de financiación:** 01-12 - Otros distrito.



## 9. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El valor inicial estimado del convenio de asociación asciende a la suma de ciento veinticinco millones cuatrocientos setenta y un mil ocho pesos (\$125.471.008) M/cte IVA incluido; y el presente proceso competitivo será adjudicado por esta misma suma.

**Nota 1.** El valor estimado del convenio de asociación, se fundamenta de acuerdo a la estructuración del presupuesto descrito en el documento denominado *“PROYECCIÓN PRESUPUESTAL QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO COMPETITIVO REQUERIDO PARA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN”*, el cual forma parte integral del presente proceso.

En dicho documento se observa de manera general, que el valor estimado para el pago del recurso humano requerido para el convenio se encuentra plenamente soportado a través de la Resolución interna de la FUGA número 250 del 26 de diciembre de 2020 *“Por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”*.

Del mismo modo, y frente al servicio principal del convenio y con mayor demanda *“Hora Taller”*, se realizó un estudio de mercado con profesionales que cotizaron a la entidad, el valor de la hora de un taller en arte y cultura. De este ejercicio, se obtuvieron dos cotizaciones, donde el criterio orientador para la definición del precio fue la cotización mas económica, lo cual permitió establecer un valor objetivo a pagar conforme los precios del mercado y del sector.

También se puede observar, que la ejecución de los recursos establecidos bajo la modalidad de *“Bolsa de recursos”*, esta debidamente reglada y garantiza a la entidad en la ejecución del convenio bajo parámetros objetivos, que permiten la definición de los precios a través de estudios de mercado o a través de disposiciones legales proferidas por la entidad que determina los parámetros de pagos en cuanto a honorarios y prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

**Nota 2.** El valor del convenio incluye IVA, y demás impuestos que se generen con ocasión a la ejecución y liquidación del mismo. La FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el asociado a la Entidad y con la actividad objeto del convenio.

**Nota 3.** El valor final del convenio se determinará, teniendo en cuenta el valor del aporte generado por el asociado en caso a que haya lugar.

## 10. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Comprar Eficiente, las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos

de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Por lo anterior en el presente caso, no resulta procedente efectuar el análisis en cuestión.

## 11. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA FUGA

#### Objetivo principal:

Generar estrategias de formación en arte y cultura a través del desarrollo de estrategias de educación no formal, para el acercamiento de los ciudadanos a las artes y la cultura, la formación de públicos, la circulación de discursos del arte, el acercamiento del público a los lenguajes y prácticas disciplinares e interdisciplinares del arte, la ciencia y la tecnología, a través de una programación complementaria y abierta a todo público.

#### Objetivos específicos:

- Identificar las poblaciones beneficiarias y participantes de cada una de las actividades de formación, creación y experiencias artísticas.
- Gestionar con las alianzas interinstitucionales que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- Generar procesos de convocatoria pública para los beneficiarios y participantes para cada una de las actividades, atendiendo las orientaciones y recomendaciones de diferentes entidades públicas y privadas aliadas de la FUGA para este propósito.
- Diseñar los contenidos, estrategias y mecanismos de seguimiento para los talleres de creación, arte terapia – salud mental, las experiencias artísticas y la cátedra FUGA, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
- Aportar los materiales requeridos para las actividades de formación y garantizar que los participantes cuenten con los mismos.
- Desarrollar y/o garantizar las herramientas digitales que permitan la realización de los talleres, experiencias y actividades de la cátedra, a través de medios virtuales y digitales, en atención a las condiciones impuestas por el efecto de la Pandemia de COVID 19.
- Llevar a cabo los talleres, experiencias y la cátedra con cada uno de los grupos definidos e implementar los mecanismos de evaluación y seguimiento, y coordinar con el asesor líder de la Línea de Formación el cronograma para la grabación de los talleres que se convengan, en los sitios que conjuntamente definan, así como las fechas en las que serán puestos a disposición del público objetivo.
- Garantizar la visibilidad y correcta difusión y reproducción de los resultados de los procesos de creación, cualificación, de experiencias y de la cátedra a través de plataformas digitales.
- Desarrollar un proceso de evaluación de cada una de las actividades realizadas.



- Sistematizar la información que arroje el proceso y entregarla a la Fuga, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.

### **Líneas estratégicas:**

#### Linea 1: Centro Creativo:

Estrategia consistente en el desarrollo de talleres de formación en diferentes lenguajes artísticos, en las siguientes modalidades:

#### *Talleres de creación:*

- Se convocarán grupos poblacionales específicos: habitantes de calle, adultos mayores, grupos afro, pueblos indígenas y personas con discapacidad, entre otros, residentes en los barrios del centro.
- Tienen como eje la aproximación de los beneficiarios a los procesos de creación desde los diferentes lenguajes artísticos. Este enfoque tiene como propósito propiciar que los diferentes grupos de participantes elaboren narrativas de ellos mismos, sus vivencias, sus percepciones, sus sensaciones y sus esperanzas. Se buscará que los talleres favorezcan los procesos de creación que, si bien, parten de los lenguajes o disciplinas artísticas convencionales: la música, la danza, el teatro, las artes plásticas, la literatura, el audiovisual o las artes digitales, privilegian los procesos de creación interdisciplinaria, es decir, aquéllos en los que participan o intervienen diferentes lenguajes de las artes, y sus productos combinan dichos lenguajes.
- Los participantes no requieren tener conocimientos previos en algún lenguaje artístico.
- Se propician procesos de creación y se adecúan los lenguajes a este propósito.

#### *Talleres de cualificación:*

- Se convocarán artistas emergentes de las tres localidades que requieran cualificar su hacer y propiciar su inserción en los circuitos profesionales de su práctica.
- Se desarrollarán procesos de cualificación en una disciplina o práctica artística a través de organizaciones o entidades que tengan dicha experticia.
- Se buscará que el proceso de cualificación tenga como valor agregado, la vinculación de los productos, los procesos y los resultados de la creación, a los circuitos profesionales de las artes de la ciudad.



### *Talleres de arte terapia y salud mental:*

- Se trabajará con las potencias del arte en los procesos terapéuticos específicamente para salud mental.
- Se realizarán articulaciones con entidades de salud de las localidades del centro y construir conjuntamente con dicha institución, un modelo de trabajo en el cual el arte sea parte estructural de los procesos terapéuticos para pacientes o comunidades con afecciones a la salud mental.

De manera general, para los talleres realizados en la estrategia 1, se deberá tener en cuenta que los procesos, productos y resultados de la creación deben tener visibilidad a través de diferentes mecanismos: exhibiciones físicas como exposiciones, conciertos, performances, entre otros, y especialmente, a través de plataformas y estrategias digitales, sobre todo durante 2020 en contexto de la cuarentena por el Covid 19.

Una vez superado el aislamiento por el Covid 19, se articularán procesos de producción y de emprendimiento que implican el conocimiento de oficios vinculados a la producción de los objetos o de los resultados, y procesos de gestión para la exhibición y posible monetización por los productos.

Los talleres tendrán una duración entre 12 y 20 horas, en sesiones virtuales o presenciales, de 2 horas. Por tratarse de procesos informales, se entregarán certificados de asistencia a través de la organización asociada y de la entidad. Los talleres no tendrán costo para los participantes.

### *Línea 2: Fuga en la escuela:*

Es una línea que busca propiciar un acercamiento de los niños, niñas y jóvenes de los colegios públicos de la zona, a las artes, la cultura y el patrimonio. Se pretende generar experiencias que permitan el reconocimiento del centro de la ciudad: su arquitectura, sus museos, los espacios de creación como salas de teatros, estudios de artistas, salas de exposición y exhibición, los artistas de la zona, sus obras, entre otros, para propiciar narrativas en torno al centro de la ciudad.

La definición de esta estrategia se definirá, conjuntamente con las direcciones locales de educación, un colegio por cada una de las localidades, que no esté siendo atendido con estrategias similares por otras entidades como IDARTES, el IDPC o la Orquesta Filarmónica de Bogotá OFB. Con cada colegio se desarrollará un modelo de trabajo que garantice que los niños y niñas participantes tengan una serie de experiencias con diferentes expresiones de la cultura, y que, sobre ellas, se desarrolle una actividad posterior para que los niños y niñas desarrollen narrativas del centro, y generen transformaciones en la percepción y en la construcción de imaginarios de su territorio.

La experiencia se hará mediante expediciones virtuales, por ahora, o virtuales y físicas



después de la cuarentena, para reconocer el centro de la ciudad desde la perspectiva del arte y la cultura, especialmente, las narrativas sobre el centro, en las cuales intervienen los diferentes lenguajes artísticos, las prácticas culturales y el patrimonio.

### Línea 3: Cátedra Fuga 50 años:

Es un espacio académico que se propone afianzar la misionalidad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, como entidad líder en la revitalización y transformación del centro de Bogotá, a través del fortalecimiento de las acciones del arte y la cultura.

Se prevé una duración de tres días. La cátedra para conmemorar los primeros 50 años de la Fuga cuenta con el siguiente avance de programación, teniendo en cuenta para cada uno de los días, las siguientes franjas:

#### *Franja Conferencias:*

- 2 conferencias magistrales de académicos reconocidos sobre uno de los ejes temáticos
- 1 Conversatorio con representantes de ciudades invitadas
- 1 Conferencia o conversatorio con la introducción de la Directora de la FUGA y la participación de la Alcaldesa Mayor, Juan Carlos del Castillo y Germán Rey, contando con Nicolás Montero, Secretario de Cultura Distrital, como moderador. El tema será la comprensión y el papel de la cultura en el marco del nuevo contrato social y ambiental y en la revitalización del Centro.

#### *Franja Paneles:*

- Los movimientos sociales y los centros de las ciudades.
- Transformación urbana de los centros.
- El patrimonio cultural en el centro.

#### *La Huella Artística:*

- Exhibición y conversación sobre películas que han contribuido a visibilizar el centro de Bogotá
- Concierto y conversación sobre los movimientos musicales de resistencia: el hip hop, la rumba, el metal.
- Las transformaciones de la plástica – Bienal Fuga
- La producción teatral, las salas del teatro del centro.
- La literatura y la Casa de Poesía Silva.
- Intercambio cultural con centros históricos de las ciudades invitadas.

### **Fases y componentes de la estrategia de formación en arte y cultura FUGA:**



COMPONENTE DEL PROYECTO	ACCIÓN	ACTIVIDAD GENERAL	PRODUCTOS
<b>Identificación de las poblaciones beneficiarias</b>	Apoyar a la Fuga en la generación de alianzas con otras entidades para definir grupos poblacionales beneficiarios.	Hacer listado de entidades	Evidencia de gestión con otras entidades
		Comunicación con entidades	Listado de posibles beneficiarios con datos de contacto
		Listado de grupos poblacionales	
<b>Convocatoria</b>	Apoyar los procesos de convocatoria a los beneficiarios	Divulgación de piezas comunicativas	Pieza divulgada en los canales identificados
<b>Propuesta de formación</b>	Diseñar los contenidos, las estrategias y los mecanismos de seguimiento para los talleres de creación, los talleres de arte terapia y las experiencias artísticas, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.	Diseñar los contenidos	Contenidos para cada uno de los talleres y experiencias
		Diseñar las estrategias pedagógicas	Estrategias para cada uno de los talleres y experiencias
		Diseñar los mecanismos de evaluación y seguimiento	Mecanismos de evaluación y seguimiento para cada uno de los talleres y experiencias
<b>Garantizar las herramientas digitales para la formación y la visibilidad de los productos</b>	Desarrollar o disponer las herramientas digitales que permitan la realización de los talleres y experiencias en el contexto del aislamiento.	Definir las herramientas y plataformas digitales que se usarán para llevar a cabo los procesos de formación.	Documento descriptivo de las herramientas y mecanismos digitales para la formación y la visibilidad de los productos de la formación.
<b>Realización de los talleres y las experiencias artísticas</b>	Llevar a cabo los talleres de creación y de arte terapia, así como las experiencias artísticas con cada uno de los grupos definidos e implementar los	Realizar la totalidad de los talleres y experiencias definidas	Talleres realizados
		Partir de los contenidos acordados y adaptarlos a las necesidades, expectativas e intereses de los participantes	Informe de contenidos realizados

	mecanismos de evaluación y seguimiento.	Implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación acordados	Informe de seguimiento y evaluación
<b>Proveer los materiales para los talleres</b>	Definir los materiales que se usarán para los procesos de formación.	Definir los materiales para los talleres	Materiales entregados
		Adquirir los materiales para los talleres	
		Entregar los materiales a los participantes	
<b>Hacer visibles los resultados</b>	Garantizar la visibilidad de los resultados de los procesos de creación, cualificación y de experiencias a través de plataformas digitales.	Hacer registro audiovisual de talleres, experiencias y productos	Videos y audios de registro de talleres, experiencias y resultados
		Seleccionar videos y audios	Selección de materiales
		Posproducir los materiales para reúnan las condiciones acordadas	Materiales posproducidos
		Cargar materiales en las plataformas acordadas	Materiales cargados en plataformas
		Apoyar la divulgación de los materiales	Materiales divulgados
<b>Gestionar la Cátedra Fuga 50 años</b>	Apoyar la definición de conferencistas, panelistas y artistas	Definición de agenda completa de la Cátedra	Agenda definida
	Apoyar la invitación a los conferencistas, panelistas y artistas	Tramitar las invitaciones	Invitados confirmados
	Plantear y apoyar la estrategia de comunicación	Diseñar el apoyo a las comunicaciones	Estrategia apoyada
	Definir y gestionar las plataformas que soportarán y garantizarán el óptimo desarrollo y transmisión de las actividades de la cátedra	Definir y garantizar plataformas	Plataformas garantizadas
	Garantizar las actividades académicas y	Desarrollar la totalidad de las actividades acordadas	100% actividades desarrolladas

	artísticas de la cátedra	para la Cátedra	
	Proporcionar los materiales para los participantes	Gestionar y proveer materiales	Materiales entregados
<b>Evaluación del proceso</b>	Desarrollar un proceso de evaluación de cada una de las actividades realizadas	Aplicar medición a los indicadores de los talleres y de las experiencias	Documento de evaluación
<b>Sistematización</b>	Sistematizar la información que arroje el proceso y entregarla a la Fuga, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.	Consolidar la información de cobertura	Listados definitivos de beneficiarios caracterizados
		Consolidar la información pedagógica	Documento descriptivo de los contenidos y creaciones del proyecto
		Analizar la información y recomendar acciones a seguir	Documento de análisis y recomendaciones

**Proyección de metas y resultados:**

No.	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO
1	<b>Talleres de creación</b>	15	Taller	Talleres de creación con grupos poblaciones específicos, con énfasis en los procesos de creación, con enfoque interdisciplinario, en alianza con diferentes entidades de las tres localidades. Cada taller tendrá una duración de 20 horas, atenderá entre 10 y 25 participantes, se desarrollarán de forma virtual y se garantizará la creación de productos, resultados u objetos que se visibilizarán a través de plataformas virtuales. 250 beneficiarios aproximadamente.	Septiembre a diciembre de 2020
2	<b>Talleres de arte terapia</b>	2	Taller	Talleres que buscan aprovechar las potencialidades del arte en los procesos terapéuticos con comunidades para aportar a su	Septiembre a diciembre de 2020

				salud mental. Cada taller podrá tener entre 15 y 20 horas para 30 beneficiarios aproximadamente.	
3	<b>Experiencias artísticas</b>	12	Experiencias	Experiencias de inmersión y reconocimiento del centro de la ciudad, a través de su arquitectura, espacios de creación y de circulación como museos, galerías, estudios de artistas, salas de teatro, estudios de producción musical y audiovisual, arte callejero, entre otros, mediante recorridos virtuales. Se trabajará con grupos de 50 niños y niñas aproximadamente, de un colegio de cada localidad. 150 beneficiarios, 6 grupos de 25 niños y niñas, 2 experiencias por cada grupo.	Septiembre a diciembre de 2020
4	<b>Cátedra Fuga 50 años</b>	12	Actividades	3 Conferencias, 3 conversatorios, 3 paneles, 10 actividades o muestras artísticas, convocando a académicos expertos, funcionarios o gestores de otras ciudades invitadas, incluyendo algunas de ellas con la participación de artistas o agrupaciones en el desarrollo de los temas planteados.	Hasta noviembre 30 de 2020.

#### Requerimientos técnicos e insumos:

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
<b>Recurso Humano</b>	Profesional de Apoyo talleres	<p>Perfil:</p> <p>Profesional de los núcleos base de conocimiento en ciencias sociales, ciencias humanas y artes, con experiencia profesional relacionada con el objeto y obligaciones a desarrollar de mínimo 33 meses.</p> <p>Actividades a realizar:</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a los procesos de la Coordinación y de supervisión de las actividades del proyecto.</li> <li>- Apoyo en la comunicación entre los miembros del equipo de trabajo.</li> <li>- Apoyo en los procesos administrativos del proyecto.</li> <li>- Apoyo en la realización de informes y consolidación de soportes de la ejecución del convenio.</li> <li>- Apoyo en los procesos de sistematización del proceso.</li> </ul>
	<p>Asistente operativo talleres</p>	<p>Perfil:</p> <p>Profesional de los núcleos base de conocimiento en ciencias sociales, ciencias humanas y artes, con experiencia profesional relacionada al objeto y obligaciones a desarrollar de mínimo 12 meses.</p> <p>Actividades a realizar:</p> <p>Responsable de la gestión documental del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo en la comunicación entre coordinación general, coordinación administrativa, talleristas, beneficiarios.</li> <li>- Apoyo en la elaboración de documentos técnicos, contables y financieros, así como informes y documentos técnicos.</li> </ul>
	<p>Talleristas</p>	<p>Perfil:</p> <p>Profesional en los núcleos base de conocimiento en ciencias sociales, ciencias humanas y artes, con experiencia como</p>



		<p>tallerista en proyectos culturales de mínimo 1 año.</p> <p>Actividades a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de contenidos y estrategias metodológicas.</li> <li>- Realización de talleres de creación y de arte terapia.</li> <li>- Seguimiento a procesos de creación.</li> <li>- Realización de experiencias arte en la escuela.</li> <li>- Seguimiento a creación de narrativas.</li> <li>- Aplicación de mecanismos de evaluación.</li> <li>- Entrega de productos de creación y narrativas.</li> <li>- Creación de propuesta de visibilización de resultados.</li> <li>- Recopilación de información sobre el proceso.</li> </ul>
	<p>Profesional gestión Cátedra</p>	<p>Perfil:</p> <p>Profesional de los núcleos base de conocimiento en ciencias sociales, ciencias humanas y artes, con experiencia profesional relacionada al objeto y obligaciones a desarrollar de mínimo 33 meses.</p> <p>Actividades a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar los procesos de convocatoria a los expertos para la Cátedra</li> <li>- Apoyar la definición de la agenda académica y artística de la Cátedra Fuga</li> </ul>

		<p>50 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar la agenda de los invitados para las conferencias y los paneles.</li> <li>- Coordinar la programación artística de la franja Huella Artística.</li> <li>- Coordinar la elaboración de materiales para la Cátedra</li> <li>- Apoyar la definición óptima de las plataformas digitales y virtuales que garanticen el correcto soporte y desarrollo de las sesiones y franjas</li> <li>- Coordinar la elaboración de las memorias.</li> </ul>
	<p>Personal de carácter académico. Este punto incluye: Académicos expertos Cátedra, conductor de cátedra, relator de cátedra, moderadores de paneles y comunicador de la estrategia.</p>	<p>Para la vinculación y gestión de académicos, conferencistas y expertos académicos, conductor de cátedra, relator de cátedra, moderadores de paneles y comunicador de la estrategia, se deberá tener en cuenta criterios tales como trayectoria, idoneidad o especialidad del tema a tratar en cada actividad a desarrollar.</p> <p><b>Actividades a realizar conferencias y expertos académicos:</b></p> <p>Participar como conferencista o panelista en la Cátedra.</p> <p>Entregar un resumen del contenido de su presentación académica</p> <p>Asistir a la fecha y hora señalada y a través de la plataforma indicada como conferencista o panelista.</p> <p>Responder las preguntas de moderadores o público participante durante el desarrollo de la actividad.</p> <p><b>Actividades a realizar conductor de cátedra:</b></p> <p>Asistir a la totalidad de los eventos que hacen parte de la programación de la</p>

		<p style="text-align: center;">Cátedra</p> <p>Presentar la totalidad de los eventos de la programación de la cátedra: el nombre de la actividad, perfil de cada uno de los participantes, sentido de la actividad en el marco de la programación.</p> <p><b>Actividades a realizar relator de cátedra:</b></p> <p>Recopilar la totalidad de la información en material escrito, en audio y audiovisual, de las actividades artísticas y académicas desarrolladas en la Cátedra.</p> <p style="padding-left: 40px;">Editar los materiales recopilados</p> <p>Hacer una propuesta de diseño para la edición final de los materiales para las memorias.</p> <p><b>Actividades a realizar modeadores de paneles:</b></p> <p>Asistir a la sesión académica: conferencia o panel, que le sea asignada.</p> <p style="padding-left: 40px;">Dar apertura a la actividad asignada</p> <p style="padding-left: 40px;">Presentar a los participantes</p> <p>Controlar los tiempos de las participaciones</p> <p style="padding-left: 40px;">Priorizar las preguntas de los asistentes</p> <p style="padding-left: 40px;">Cerrar la sesión con una síntesis de lo acontecido</p> <p><b>Actividades a realizar comunicador de la estrategia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y elaboración de piezas gráficas para la convocatoria a los talleres.</li> <li>- Diseño de los espacios de visibilización de los resultados del proyecto.</li> </ul>
	<p>Artistas cátedra</p>	<p>Para la vinculación y gestión de servicios artísticos, se deberá tener en cuenta criterios tales como trayectoria, idoneidad o</p>



		<p>complejidad de los procesos técnicos/artísticos requeridos en el marco de la actividad a desarrollar.</p> <p>Actividades a realizar:</p> <p>Participar con la presentación de la obra de su autoría o interpretación que se acuerde con el comité operativo, en el marco de la Cátedra.</p> <p>Entregar los contenidos que se acuerden y en las condiciones acordadas, para ser presentada en la Cátedra.</p> <p>Garantizar las condiciones de calidad del material de su obra para la participación en la cátedra.</p>
<b>Materiales</b>	<p>Materiales para el desarrollo de las líneas de la estrategia de formación en arte y cultural de la FUGA.</p>	<p>La organización define el tipo de materiales que se requieren para cada uno de los talleres, una vez se concrete los participantes, el enfoque y el contenido de la formación.</p> <p>Así mismo, en comité operativo se define el material que se usará y se distribuirá para las actividades de la Cátedra.</p>
<b>Memoria</b>	<p>Elaboración y publicación de memoria</p>	<p>El Relator de la Cátedra compila los materiales en textos, en audios y en videos, hace una edición de dichos materiales y presenta una propuesta de publicación en contenido y en formato, a Comité Operativo. Una vez aprobado, se debe contratar la publicación digital.</p>
<b>Gestión del proyecto</b>	<p>Gestión de contratación, gestión de estudios de mercado y de pagos generados en el marco del convenio.</p>	<p>Este componente obedece a la operación administrativa requerida para la ejecución contractual y presupuestal del convenio. Dicho componente incluye la gestión de proveedores y estudios de mercado, gestión de pagos, gestión logística y la gestión operativa necesaria para el desarrollo del</p>

		proyecto.
--	--	-----------

**Cronograma provisional:**

#	Actividad	Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre		
1	Proceso de contratación												
2	Planeación de las actividades												
3	Identificación de las poblaciones beneficiarias												
4	Definición de la agenda de la Cátedra												
5	Convocatoria												
6	Confirmación de invitados Cátedra												
7	Elaboración propuesta de formación												
8	Confirmación de artistas, contenidos y espectáculos para la cátedra												
9	Adquisición y entrega de materiales a los participantes												
10	Elaboración de materiales para la Cátedra												
11	Realización de los talleres y las experiencias artísticas												
12	Realización de la Cátedra Fuga 50 años												

13	Hacer visibles los resultados																		
14	Elaboración y edición de memorias de la Cátedra Fuga 50 años																		
15	Evaluación del proceso																		
16	Sistematización																		

Finalmente, se pone de presente que la proyección de actividades aquí descrita, se concretará en la ejecución del convenio que resulte de este proceso competitivo a través del comité técnico operativo. Dicha ejecución responderá a la demanda de la ciudadanía frente a los talleres y actividades realizadas según los procesos de inscripción y convocatoria y a las gestiones que se concreten con entidades públicas y privadas para la selección de públicos. Del mismo modo, se deberá tener en cuenta que la realización de cada actividad se confirmará en atención a la confirmación de inscritos suficientes, asistencias y continuidad de los ciudadanos en los diferentes procesos.

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos – proyecto de pliego de condiciones y/o anexo explicativo.	04 de septiembre 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y/o anexo explicativo.	<b>DESDE:</b> 04 de septiembre de 2020 <b>HASTA:</b> 08 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Respuesta Observaciones al proyecto de pliego de condiciones y/o anexo explicativo.	11 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	11 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Publicación de pliegos de condiciones y/o anexo explicativo definitivo.	11 de septiembre de 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Presentar observaciones al pliego de condiciones y/o anexo explicativo	<b>DESDE:</b> 11 de septiembre de 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II



definitivo.	<b>HASTA: 14</b> de septiembre del 2020	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones y/o anexo explicativo definitivo.	15 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Plazo máximo para expedir adendas	16 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Plazo maximo para presentar ofertas	17 de septiembre de 2020 hasta las 04:00 p.m.	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Apertura de ofertas	17 de septiembre de 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Informe de presentación de ofertas	17 de septiembre de 2020	En el Sist.,gkrfkic t Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Publicación del Informe preliminar de evaluación ofertas.	20 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación y suministro de la información de carácter subsanable.	<b>HASTA: 22</b> de septiembre de 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	24 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Publicación del Informe de evaluación ofertas definitivo.	25 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	25 de septiembre del 2020	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
Suscripción del Convenio	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

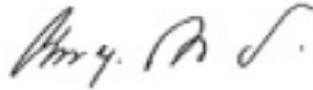
	a la adjudicación.	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/">https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</a>
--	--------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 14. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicional al establecimiento de precalificación, de acuerdo a los términos mencionados del decreto, y el decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la modalidad de selección del asociado.

#### 15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación. De igual manera, se invita a la Procuraduría General de la Nación, Personería Distrital de Bogotá, Contraloría Distrital de Bogotá, Veeduría Distrital y Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, ejerzan supervisión, control y seguimiento al proceso de contratación, en aras de garantizar el principio de transparencia que rodea las actuaciones públicas.



**CESAR ALFREDO PARRA ORTEGA**

Subdirector Artístico y Cultural y Ordenador del Gasto

**Elaboró:** Andres Felipe Florez Duran – Abogado OAJ 

**Revisó:** Andrés Felipe Albarracín R – Jefe Oficina Asesora Jurídica 